

Ref. Exptes. 0025474/2009 - 0051430/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N°1233/2009 de fecha 23 de junio de 2009 se da por admitida a la Licenciada Fernanda María Álvarez Chamale en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***“Prácticas aúlicas de lectura y escritura en el Nivel Superior de Educación universitaria y no universitaria y su relación con el funcionamiento lingüístico-discursivo de los estudiantes en el discurso académico”***; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Fernanda María Álvarez Chamale, titulado según R.D. N° 1233/2009 ***“Prácticas aúlicas de lectura y escritura en el Nivel Superior de Educación universitaria y no universitaria y su relación con el funcionamiento lingüístico-discursivo de los estudiantes en el discurso académico”***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Marcia Arbusti, Doctora Romina Grana y el Doctor Enrique Bambozzi***; como miembro suplente la Doctora Patricia Supisiche.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **07 DIC 2016**
RESOLUCION N°: **1610**

ng


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES